

FO-M9-P3-02-V03
1.260.10.01 2025001165

Santiago de Cali, 16 de enero de 2025.

CIRCULAR EXTERNA

PARA: COMUNIDAD EN GENERAL.

DE: YURANY ANDREA ORDOÑEZ RENGIFO.
SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL.

ASUNTO: TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA "GALARDÓN DE LA MUJER VALLECAUCANA VERSIÓN NÚMERO 15": *Lideresas que Transforman*.

Cordial saludo,

La Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, de la Gobernación del Valle del Cauca, en uso de las facultades concedidas por la Ordenanza 217 de 2006 emitida por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, **invita a las Mujeres y/o Asociaciones, Colectivos u Organizaciones de Mujeres**, a participar de la Convocatoria Pública del Galardón de la Mujer Vallecaucana versión número 15, de acuerdo con los siguientes términos:

1. OBJETIVO:

Deconstruir los estereotipos y roles de género que atentan contra la garantía efectiva del derecho a la igualdad de las mujeres, a través de la exaltación de su labor en ámbitos de desarrollo social y económico que históricamente se han reservado exclusivamente a roles masculinos, con



GOBERNACIÓN
 Departamento del Valle del Cauca
 Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual

ello se busca la promoción de las mujeres en estos sectores, además de posicionarlas como referente de influencia para futuras generaciones en equidad.

2. ALCANCE:

La Secretaría de Mujer Equidad de Género y Diversidad Sexual tiene a cargo la CONVOCATORIA PÚBLICA "GALARDÓN DE LA MUJER VALLECAUCANA VERSIÓN NÚMERO 15: Líderesas que Transforman", su alcance territorial son los cuarenta (40) municipios y dos (2) distritos especiales del departamento del Valle del Cauca. Y para ello el proceso se consolida a través de las siguientes FASES de ejecución:

FASE	OBJETIVO	ACTIVIDAD Y DESCRIPCIÓN	CLARIDADES
CONVOCATORIA	Promover la participación activa de las mujeres u organizaciones interesadas en la Convocatoria Pública Galardón de la Mujer Vallecaucana versión número 15.	Inscripción del público objetivo a través de formulario virtual dispuesto en la plataforma SIGESI, mediante el siguiente link: https://sigesi.valledelcauca.gov.co/galardon-mujervallecaucana-2025 Población objetivo: <u>Mujeres y/o Asociaciones, Colectivos u Organizaciones de Mujeres, con requisitos habilitantes.</u>	NO se aceptan inscripciones por medios NO autorizados por la entidad, el único canal determinado es el formulario de inscripción a través de la plataforma SIGESI, el cual está plenamente identificado en el punto sexto del presente documento. Por lo tanto, la interesada en participar deberá ABSTENERSE de realizar inscripciones a través de correo electrónico, correo certificado, ventanilla única de la Gobernación del Valle del Cauca, o presencialmente en las instalaciones de la Secretaría de Mujer Equidad de Género o Diversidad Sexual, teniendo como plazo máximo el día 17 de feb del 2025.

	<p>Jornadas de pitch para la selección de las Galardonadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Secretaría dispondrá de tres espacios físicos ubicados en las Sub regiones Norte, centro y Sur del Departamento según la cantidad de inscritas, en estas localidades se llevarán a cabo las jornadas de evaluación. 2. Estas jornadas serán desarrolladas por un grupo de hasta siete (7) juradas con acreditada experiencia y reconocimiento en las categorías de participación dispuestas para la convocatoria Galardón de la Mujer Vallecaucana Versión número 15. 3. Las convocadas a participar de las jornadas se les asignará un tiempo de intervención de siete (7) minutos distribuidos entre cinco (5) de exposición y dos (2) de preguntas a disposición del grupo de juradas, este tiempo podrá prorrogarse hasta por diez (10) minutos si el panel de juradas lo solicita a la moderadora del espacio. 4. Las juradas asignadas a cada jornada de evaluación calificará de uno (1) a (5) cada criterio de evaluación según su concepto objetivo e imparcial, siguiendo los lineamientos establecidos en el numeral séptimo de la presente circular. 	<p>informará antes de la etapa de formalización.</p> <p>El equipo de la Secretaría se comunicará vía telefónica y correo electrónico con las postuladas que cumplieron con la etapa de revisión de requisitos habilitantes, por los medios mencionados anteriormente, se notificará su avance positivo a la siguiente fase y la asignación de lugar y horario de evaluación, con al menos 3 días calendario de anticipación al día asignado.</p> <p>En caso de que la postulada convocada no asista a la jornada asignada será DESCARTADA DE INMEDIATO y se le notificará de esta situación a más tardar el día siguiente de su horario asignado a través del correo electrónico determinado en el formulario de inscripción en la plataforma SIGESI.</p> <p>En caso de presentarse un empate entre participantes por ámbito, se le comunicará de inmediato al comité técnico y jurado evaluador quienes pasarán a revisar la inscripción que se encuentre mejor soportada en la plataforma SIGESI, y de acuerdo a ello</p>
--	---	--



EVALUACIÓN

Seleccionar a las postuladas que obtengan una calificación destacada según los parámetros de evaluación establecidos en el numeral cuarto y séptimo de la presente circular, quienes serán merecedoras del Galardón de la Mujer Vallecaucana en su versión número 15.

Revisión del cumplimiento de requisitos habilitantes de acuerdo al punto 4 y 7 de la presente circular.

La interesada en participar debe diligenciar y cargar en la plataforma SIGESI todos los documentos anexos solicitados, dentro del tiempo estipulado de lo contrario su postulación **NO SERÁ VÁLIDA**.

La postulada debe cumplir a totalidad con los parámetros de selección dispuestos en el numeral cuarto y séptimo de la presente convocatoria, la postulada que **INCUMPLA** alguno de ellos será descalificada de inmediato, esta situación se le notificará a través del correo electrónico indicado por ella en el formulario de inscripción diligenciado en la plataforma SIGESI.

Los documentos anexos descritos en el numeral 15 de la presente convocatoria deben ser diligenciados a totalidad y cargados como lo indica la plataforma SIGESI.

Si se evidencian inscripciones con documentos anexos faltantes, o su diligenciamiento incompleto la inscripción será **DESESTIMADA**, de manera inmediata ya que no cumple con los requisitos solicitados por parte de la SMEGDS y se le

			<p>Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual ubicada en la Calle 9 # 4-50 Edificio Beneficencia del Valle en la ciudad de Santiago De Cali, lugar donde la galardonada deberá presentarse personalmente con su documento de identidad original para la entrega del mismo.</p>
<p>FORTALECIMIENTO A LA LABOR</p>	<p>Promover la sostenibilidad en el tiempo y elevar el impacto de la labor de las galardonadas.</p>	<p>Entrega de incentivo a labor de las galardonadas:</p> <p>1.El fortalecimiento a la labor será otorgado a las galardonadas en insumos propios para el desarrollo de su labor los cuales deberán tener un valor total de QUINCE MILLONES MCTE (\$15.000.000)</p> <p>2. El incentivo será entregado de manera simbólica en el evento; posterior a ello la galardonada se incluye en un proceso para la materialización de los insumos, el cual consta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definición de los insumos. • Análisis de la pertinencia de los insumos respecto a la labor de la galardonada a cargo del comité técnico. • Cotización de insumos según el precio del mercado por parte del comité técnico. • Entrega de los insumos en el lugar designado por la galardonada. 	<p>Los insumos otorgados a la Galardonada no podrán ser vendidos, donados o intercambiados por la beneficiaria o terceros, si esto llega a acontecer será informado al comité técnico para su verificación quienes al corroborar esta situación reportaran a las dependencias adscritas a la Gobernación para que sea tenido en cuenta en próximas convocatorias ofertadas por la Gobernación del Valle del Cauca.</p> <p>Los insumos otorgados se refieren a elementos tangibles y/o físicos relacionados indiscutiblemente con el desarrollo de la labor por la cual se otorga el Galardón de la Mujer Vallecaucana, por lo tanto, NO SE OTORGARÁN insumos que no soporten esta relación directa.</p>



Departamento del **Valle del Cauca**

Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual

5. Los formatos de evaluación serán recolectados, ponderados y custodiados únicamente por el equipo de la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, quienes de acuerdo a esta información indicarán al comité técnico las galardonadas por ámbito según las calificaciones recolectadas, estos verificarán la información y emitirán un acta donde acredite o rectifique la selección realizada, de acuerdo a ello se concederá el Galardón a las beneficiarias.

tomarán una decisión que quedará debidamente registrada en acta.

FORMALIZACIÓN

Anunciar y exaltar públicamente la labor de las galardonadas seleccionadas en el marco de la Convocatoria Galardón de la Mujer Vallecaucana versión 15.

Realización del evento Galardón de la Mujer Vallecaucana Versión número 15: En este espacio se condecora a **14 Galardonadas**, 2 por cada una de las 7 categorías de participación.

La identificación de las Galardonadas será informada de manera exclusiva en el evento, bajo ninguna circunstancia y desde ningún medio de comunicación se informará de estos resultados anticipadamente al evento.

La invitación a este evento se dirige únicamente a las postuladas por lo tanto la asistencia es personal e intransferible **NO SE ACEPTA** el ingreso de terceros sin invitación.

La condecoración será entregada de manera personal única y exclusivamente a la Galardonada designada, si esta no asiste al evento su reconocimiento será trasladado hasta las instalaciones de La Secretaría de

3. Los insumos otorgados deben ser utilizados única y exclusivamente para el fortalecimiento de la labor por la cual la Galardonada fue exaltada.

4. Con la entrega de los insumos las galardonadas quedan vinculadas a un proceso de seguimiento al fortalecimiento que será debidamente informado por el equipo de la Secretaría de Mujer Equidad de Género y Diversidad Sexual.

Dentro de la categoría de insumos se entenderán:

- Herramientas y equipos.
- Instrumentos industriales.
- Mobiliario.
- Material lúdico.
- Procesos formativos acreditados
- Pie de cría siempre y cuando la beneficiaria asuma los riesgos que pueden darse en el desplazamiento o posteriores afecciones de salubridad.

NO SE OTORGARÁ bajo ninguna circunstancia dinero en efectivo ni traslados bancarios para el pago de acreencias personales, arrendamientos, cuotas de bienes inmuebles, servicios públicos, pagos de hipotecas, pagos de honorarios o salarios, prendas, aportes a seguridad social o viáticos.

La Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual contará con un plazo máximo de cuatro (4) meses calendario contados a partir de la fecha en el que se otorga el título de galardonada.



Departamento del **Valle del Cauca**
 Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual

3. CRONOGRAMA POR FASE:

FASE	MESES	DÍA
CONVOCATORIA	Enero – Febrero	Viernes 17 de Enero al lunes 17 de Febrero
EVALUACIÓN	Febrero	Lunes 24 al viernes 28 de febrero.
SELECCIÓN	Marzo	Lunes 1 al martes 4 de Marzo.
FORMALIZACIÓN	Marzo	Viernes 7 de marzo.
FORTALECIMIENTO A LA LABOR	Marzo – Abril – Mayo y Junio	Lunes 10 de marzo al lunes 30 de Junio.

4. PARÁMETROS GENERALES PARA SELECCIONAR LAS CANDIDATAS AL GALARDÓN:

- 4.1 Ser Mujer, persona natural o jurídica (Asociación, organización, grupo social, Colectivo, entidad sin ánimo de lucro); Vallecaucana de nacimiento o en el caso de las personas jurídicas que su domicilio y acción principal se desarrollen en el Departamento del Valle del Cauca.
- 4.2 Para las personas naturales que no sean Vallecaucanas de nacimiento, para participar deben acreditar haber residido y ejercido la labor por la cual se postulan en El Departamento del Valle del Cauca, por lo menos los últimos cinco (5) años.
- 4.3 La postulada u organización debe justificar ampliamente el aporte en la promoción al desarrollo del ámbito al cual se postula y la relación de este con el empoderamiento femenino, mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres, población LGBTI o comunidades de especial protección.
- 4.4 La postulada debe cumplir totalmente con los documentos requeridos y en el tiempo estipulado las fases de Convocatoria y evaluación determinadas por la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual en el presente Documento.
- 4.5 La postulada deberá poner a disposición de la Secretaría de Mujer Equidad de Género y Diversidad Sexual, los datos pertinentes para la verificación de la información aportada en la fase de convocatoria y evaluación siempre y cuando no transfiera los límites de la reserva legal, de negarse o hacer caso omiso podrá ser descalificada.
- 4.6 No ser ni haber sido servidora pública, empleada o trabajadora oficial del estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente o contratista vinculada a cualquier entidad estatal bajo la modalidad de prestación de servicios a nivel Nacional, Departamental y/o Municipal en los últimos dos (2) años, contados a partir del 31 de diciembre del año 2022. (aplica para organizaciones o persona jurídica)

4.7 Las organizaciones que se postulen NO podrán ser de naturaleza mixta con participación pública.

4.8 No tener vínculos de consanguinidad hasta el segundo grado (*madres, hijas, hermanas, abuelas y nietas*) y/o hasta segundo de afinidad (*se refiere a los vínculos generados por el matrimonio: suegras, nueras, cuñadas*) y primero civil (*esposa o compañera permanente*) con la primera autoridad del municipio (*Alcalde o Alcaldesa*) o departamento (*Gobernador o Gobernadora*). (aplica para organizaciones o persona jurídica)

4.9 No haber sido elegida en cargos de elección popular (*presidente, vicepresidente, senadoras, representantes a la cámara, Gobernadora, alcaldesas, Diputadas, concejales y Miembros de las juntas administradoras locales JAL*) en los últimos cinco (5) años, contados a partir del 31 de diciembre del año 2019.

4.10 No tener vínculos de consanguinidad hasta el segundo grado y/o hasta el segundo de afinidad y primero civil con personas elegidas en cargos de elección popular en los últimos cinco (5) años, contados a partir del 31 de diciembre del año 2019.

4.11 No registrar antecedentes judiciales, fiscales o disciplinarios, ni medidas correctivas pendientes con las autoridades

4.12 Solamente podrán postularse en una (1) categoría o ámbito.

4.13 La Organización que se postule deberá demostrar mediante el certificado de existencia y representación una existencia como mínimo de dos (2) años anteriores a la presente convocatoria contados a partir del 31 de diciembre del 2022, y deberá conformarse por una representante legal mujer y al menos contar con la mitad más una de asociadas mujeres.

4.14 No podrá postularse una mujer u organización que haya sido galardonada en versiones anteriores.

5. ÁMBITOS O CATEGORÍAS

El Galardón de la Mujer Vallecaucana reconoce a catorce (14) mujeres u organizaciones de mujeres en siete (7) ámbitos donde pueden desarrollar su labor. A continuación, se exponen las categorías de las cuales en solo una pueden participar:





Departamento del **Valle del Cauca**

Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual

Mujeres u Organizaciones de mujeres que representan un grupo social o comunidad en específico y su actuar radica en el liderazgo comunitario, la implementación de programas sociales, la promoción del empoderamiento político, desarrollo de los territorios y mejoramiento de la calidad de vida.

Estas mujeres u Organizaciones se destacan por velar por los derechos de su comunidad, articulando y garantizando que las ofertas institucionales lleguen al territorio y se implementen de manera oportuna en sus comunidades.

Mujeres u organizaciones de mujeres que promuevan proyectos enfocados en el empoderamiento económico y desarrollo de la autonomía financiera de grupos históricamente vulnerados en este aspecto.

Estas mujeres u Organizaciones de mujeres demuestran un liderazgo e impacto significativo en la creación y dirección de proyectos empresariales, generación de empleo y promoción de iniciativas de emprendimiento, de esa manera fortaleciendo la economía local

Mujeres u organizaciones de mujeres que se destaquen por su innovación y contribución significativa en la generación o fortalecimiento de conocimiento, la ciencia y la tecnología en la región.

Estas mujeres u organizaciones de mujeres promueven proyectos de diseño e implementación de programas educativos sin ánimo de lucro, apoyan y/o realizan investigación científica, participan en desarrollo tecnológico para la optimización de procesos o servicios que signifiquen un beneficio social y crean alianzas estratégicas que permitan impulsar mejoras con enfoque diferencial en el sistema educativo.

Mujeres u organizaciones de mujeres que debido a su dedicación hayan permitido un impacto significativo en el desarrollo del deporte en el Valle del cauca, utilizándolo como un recurso de transformación social en sus comunidades, ya sea como deportista, entrenadora, gestora deportiva y/o promotora de actividades deportivas.

Estas mujeres u organizaciones se caracterizan por promover y fomentar valores deportivos, por crear oportunidades de acceso al deporte, por la formación de talentos en la región, como también por ser referentes en el deporte, representar equipos y/o contar con una trayectoria deportiva destacada.

ÁMBITO RURAL Y/O AGROECOLÓGICO



Departamento del **Valle del Cauca**
Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual

Mujeres u organizaciones de mujeres que por su compromiso han implementado de manera oportuna prácticas agrícolas innovadoras, la promoción de sistemas productivos sostenibles que respeten la biodiversidad, liderado proyectos de preservación ambiental y/o de seguridad alimentaria y la generación de modelos económicos que beneficien a las comunidades rurales, especialmente a pequeños productores y grupos vulnerables.

Estas mujeres u organizaciones promueven el fortalecimiento de cadenas productivas locales y la integración de conocimientos tradicionales con avances tecnológicos.

Mujeres lesbianas, bisexuales, trans u organizaciones de mujeres LBT que implementan procesos y/o programas para la garantía de los derechos humanos y acceso a oportunidades de desarrollo en igualdad de condiciones de la población LGBTQ+.

Estas mujeres LBT u Organizaciones de mujeres LBT se destacan por lograr iniciativas de inclusión, creación de espacios seguros, educación sobre diversidad sexual, sensibilizaciones encaminadas a identificar y prevenir actos de discriminación y violencia hacia esta población, realizar apoyo, acompañamiento y seguimiento a casos de violencia contra esta población.

Mujeres u Organizaciones de mujeres que con sus acciones promuevan la protección y preservación del patrimonio cultural material e inmaterial del Departamento del Valle del Cauca.

Estas mujeres u Organizaciones de Mujeres se caracterizan por promover espacios y/o proyectos de identidad cultural en pro de para la educación cultural, las expresiones artísticas, la variedad gastronómica y costumbres propias de la región Vallecaucana.

6. INSCRIPCIÓN

Para formalizar la inscripción, deberán cumplir con los siguientes requisitos dentro del plazo dispuesto por la SMEGDS hasta el día 17 de febrero del 2025; debe diligenciar el formulario de registro, a través de la página web <https://www.valledelcauca.gov.co/equidad/> donde se encontrará el enlace que direcciona al formulario, o directamente desde el enlace <https://siquesi.valledelcauca.gov.co/galardon-mujervallecaucana-2025> diligenciar los campos requeridos y adjuntar debidamente los documentos solicitados como anexos, en el marco de la Ley 1581 de 2012 con respecto al tratamiento uso y transferencia de datos personales.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La selección de las Galardonadas se realizará mediante dos actividades, la primera, se refiere a la revisión y aprobación de los parámetros de selección y documentos anexos, esta acción estará a cargo de la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual en vigilancia del Comité Técnico asignado, quienes emiten acta en donde consta las postuladas que cumplen con los requisitos.

La segunda actividad, se refiere a jornadas de evaluación presencial en modalidad de pitch que serán descentralizadas en la zona norte, pacífico, centro y sur del Departamento del Valle del Cauca, estos espacios serán precedidos por un panel de juradas conformado por siete (7) especialistas en cada ámbito, quienes serán residentes de las zonas territoriales determinadas y aportarán al comité técnico operativo su perfil profesional.

Las juradas aplicarán un formato evaluativo que contiene los siguientes puntos a calificar:

- Claridad en la exposición: 10%
- Aporte al ámbito al cual se postuló: 30%
- Impacto en el empoderamiento femenino y/o población LGBTQ+: 30%
- Sostenibilidad de la labor o proyecto a futuro: 20%
- Claridad en las respuestas de las juradas: 10%

Los ítems detallados se les otorgará una calificación de uno (1) a cinco (5), siendo uno el menor impacto y cinco el mayor, no aplica porcentajes en fracciones decimales.

8. SELECCIÓN DE LAS GALARDONADAS

Los formatos de evaluación se diligenciarán digitalmente por las juradas asignadas a cada jornada, una vez termine la sesión de evaluación los mismos serán impresos para la firma original de cada una, una vez firmados serán ponderados y entregados al comité técnico para su custodia, al finalizar las jornadas de evaluación propuestas se convoca a reunión al comité técnico operativo, se seleccionan las calificaciones más altas y se establecen de acuerdo a ello las dos ganadoras por ámbito para un total de catorce (14) galardonadas, esta decisión se establece debidamente argumentada en acta de comité técnico.

En caso de presentarse un empate entre participantes por ámbito, se le comunicará de inmediato al comité técnico y jurado evaluador quienes pasarán a revisar la inscripción que se encuentre mejor soportada en la plataforma SIGESI, y de acuerdo a ello tomarán una decisión que quedará debidamente registrado en acta.

Conforme al acta mencionada se legaliza esta decisión a través de Decreto Departamental firmado por la Gobernadora del Valle del Cauca, mediante el cual se otorga el Galardón de la Mujer Vallecaucana a las seleccionadas.

9. ACTO DE ENTREGA DEL GALARDÓN DE LA MUJER VALLECAUCANA

Se hará entrega del Galardón de la Mujer Vallecaucana en un acto público, en el marco de la Conmemoración del día internacional de la mujer, con la presencia de la Señora Gobernadora del Valle del Cauca y de la Secretaria de Mujer, Equidad de Género Diversidad Sexual; Cabe mencionar que antes de este evento la información de las galardonadas estará reservada y bajo ninguna circunstancia se difundirá a terceros o participantes.

10. INCENTIVO A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

Las Galardonadas serán merecedoras de un incentivo estimado y que no podrá exceder los QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000) que se harán efectivos en insumos dirigidos a fortalecer su labor de acuerdo con el ámbito de incidencia por el cual han sido seleccionadas.

11. COMITÉ TÉCNICO DE OPERATIVO

A través del presente documento se entiende creado e instalado el Comité técnico Operativo a cargo de verificar el pleno cumplimiento del alcance y fases de la convocatoria garantizando el derecho a la igualdad y el principio de transparencia que precede la administración pública, estará integrado por la Secretaria de Despacho de la Secretaría de Mujer Equidad de Género y Diversidad Sexual, Subdirectora Técnica y dos Asesoras de despacho especialistas en temas de empoderamiento en derechos.

12. GRATUIDAD

Todas las fases que componen la Convocatoria Galardón de la Mujer Vallecaucana son totalmente gratuitas, ningún funcionario, contratista o civil está autorizado para recibir o solicitar el pago de cuotas económicas para el acceso a este programa.

13. DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

La Secretaría de Mujer, Equidad de Género Diversidad Sexual realizará amplia difusión de la apertura, fases y finalización de la Convocatoria para conceder el Galardón de la Mujer Vallecaucana a través de:

1. Página Web de la Gobernación y de la Secretaría Mujer Equidad de Género y Diversidad Sexual.
2. Difusión en medios de comunicación: radio regional, prensa, Redes sociales institucionales.
4. Organizaciones de Base.
5. Universidades públicas y privadas.
6. Alcaldías y entidades descentralizadas.

14. FORMATOS GUÍA PARA LA INSCRIPCIÓN:

1	Video explicativo de inscripción	No requiere firma es con fines informativos.
2	Términos y condiciones de la Convocatoria	No requiere firma es con fines informativos.
3	Guía para realizar la justificación	No requiere firma es con fines informativos.
4	Autorización de uso de imagen	Requiere firma de la postulante.
5	Formato declaración de residencia	Requiere firma y autenticación en Notaria de la postulante. (documento aplica solo si no es nacida en el valle del cauca).
6	Declaración de cumplimientos de parámetros de selección	Requiere firma de la postulante.

15. DOCUMENTOS ANEXOS PARA LA INSCRIPCIÓN: (TODOS DEBEN SER EN FORMATO PDF.)

1	Perfil de la postulada	OBLIGATORIO	identificación personal de la postulada señalando el ámbito al que se postula y fotografía.
2	Cedula de ciudadanía	OBLIGATORIO	Escaneada por ambos lados, verifique que se lea claramente la información.
3	Certificado vigente de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio	OBLIGATORIO: EN CASO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS	Este documento es obligatorio en caso de que la postulada sea una organización de mujeres; este documento debe reflejar la existencia de la organización como mínimo desde hace dos (2) años atrás. El certificado deberá ser expedido como mínimo dentro de los 30 días antes de la postulación por parte de la Cámara de Comercio pertinente.
4	Justificación de la postulación.	OBLIGATORIO	Documento que refleje las razones por las cuales se postula a la convocatoria teniendo en cuenta el ámbito al que aplica, se recomienda desarrollar los puntos que se sugieren en el <i>formato "Guía para realizar la justificación"</i>
5	Autorización de uso de imagen.	OBLIGATORIO	Documento que debe descargar de la pestaña formatos, leer, imprimir, firmar (si está de acuerdo), escanear y cargar en el espacio correspondiente en la pestaña de anexos.
6	Declaración juramentada de residencia o domicilio.	OBLIGATORIO: CUANDO APLIQUE	Este documento deben cargarlo únicamente las postuladas que no sean nacidas en el Departamento del Valle del Cauca, pero que han residido mínimo 5 años y su labor la ha ejercido en el Departamento del Valle. Este documento debe estar autenticado ante Notaría más cercana de su lugar de residencia.



Departamento del **Valle del Cauca**

Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual

7	Declaración juramentada de cumplimiento de parámetros .	OBLIGATORIO	Documento que debe descargar de la pestaña formatos, leer, imprimir, firmar, escanear y cargar en el espacio correspondiente en la pestaña de anexos
8	Antecedentes disciplinarios vigentes.	OBLIGATORIO	Debe ingresar a la página web de la Procuraduría General de la Nación a través del link: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx , llenar los campos solicitados y dar click en el botón de GENERAR, posterior en el botón de DESCARGAR, una vez tenga el certificado en su carpeta de descargas cargarlo en el campo de documentos anexos que le solicita el formulario de la convocatoria; cada uno de los documentos suministrados serán verificados para comprobar su veracidad por la entidad.
9	Antecedentes Fiscales vigentes.	OBLIGATORIO	Debe ingresar a la Pagina web de la Contraloría General de la Republica a través del link: https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales , seleccionar el tipo de certificado ya sea persona natural o jurídica, diligenciar los datos solicitados por el portal, por ultimo dar click en el botón BUSCAR e inmediatamente se descarga el certificado en su carpeta de descargas, una vez ahí seleccionarlo para cargarlo en el campo de documentos anexos que le solicita el formulario de la convocatoria.
10	Antecedentes judiciales vigentes.	OBLIGATORIO	Debe ingresar a la página de la Policía Nacional a través del link: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/ , dar click en aceptar los términos de uso, click en el botón ENVIAR, diligenciar los campos requeridos, click en el botón CONSULTAR, guardar como PDF y cargar en el campo de documentos anexos que le solicita el formulario de la convocatoria.

11	Medidas Correctivas vigentes.	OBLIGATORIO	Debe ingresar a la página de la Policía Nacional a través del link: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx , llenar los datos solicitados, click en el icono de la LUPA que se encuentra al lado derecho, guardar como PDF y cargar en el campo de documentos anexos que le solicita el formulario de la convocatoria.
12	Constancia portal PACO vigente.	OBLIGATORIO	Debe ingresar al Portal Anticorrupción de Colombia (PACO) a través del link: https://portal.paco.gov.co , dirigirse hacia el título "Búsqueda de información" seleccione la opción empresa / persona, coloque su número de cedula o Nit según el caso, y de click en el botón BUSCAR, guardar como PDF la página y cargar en el campo de documentos anexos que le solicita el formulario de la convocatoria.

16. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Conociendo que dentro del proceso para el Galardón de la Mujer Vallecaucana se tiene acceso a información o datos de carácter confidencial sobre las organizaciones o mujeres que se postulen, mediante este documento y en el marco de los artículos 15 y 20 de la Constitución Política Colombiana y la Ley 1581 de 2012, la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual garantizará absoluta reserva frente a terceros ajenos al proceso y que su tratamiento se ejercerá únicamente en el marco del Galardón de la Mujer Vallecaucana.

Cada participante se responsabilizará de los eventuales y/o potenciales perjuicios que pueda generar al incurrir, directamente o a través de sus equipos de trabajo, en una violación o infracción de la confidencialidad de la información presentada.

17. SOPORTE NORMATIVO

- Ordenanza No. 217 del 1 de octubre de 2006.
- Ley 1257 de 2008.



Departamento del **Valle del Cauca**
Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual

18. DOCUMENTACIÓN EXCLUSIVA DE LA SECRETARIA:

La Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, será la encargada de:

- Formato de asistencia.
- Acta que acredita la selección de las galardonadas.
- Formatos de evaluación.
- Decreto y notificación de reconocimiento.
- Registro fotográfico y video.
- Acta de entrega.
- Seguimiento.

Atentamente,

Yurany Andrea Ordoñez Rengifo
YURANY ANDREA ORDÓÑEZ RENGIFO

Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual
Gobernación del Valle del Cauca.

Proyecto: Eliana Lizeth Rojas - Asesora de despacho *LR*
Revisó: Margarita María Gutiérrez Cifuentes. Subdirectora Técnica y de Apoyo a la Gestión. *CM*
Archivase en: circulares